# CONVENIO Nº 03/2020

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 06/2020 DE "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO". DENTRO DE LA ACTIVIDAD N° 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.**

El **CONGRESO NACIONAL**, representado por su presidente, el **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.** con C.I. Nº 488.408, como la CONTRATANTE y la firma **HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ E.I.R.L. - AGROABASTO** representada en este Acto por la señora **MABEL CRISTINA PERIS MONTORFANO** con C.I. N° 451.568, como el PROVEEDOR; de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y del inciso d) del artículo 9º de la Resolución DNCP Nº 4576/2020, el cual establece la posibilidad de acordar la ampliación de la vigencia del contrato hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal, siempre y cuando no se deba a retrasos en la ejecución por causa imputable al Proveedor o Contratista, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato Abierto de **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN" PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO"**, y proceden a ampliar la vigencia del Contrato Nº 06/2020 hasta el 31 de diciembre de 2021, dentro de la actividad 11-01-04 (Gerenciamiento de Actividades de Apoyo), objeto de gasto 245. Sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2021.
La Contratista deberá presentar la constancia de presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 días posteriores a la firma de este convenio y en igual término al finalizar la vigencia del mismo.

**EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR**, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre del año 2020.

**SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**
**CONTRATANTE**

**MABEL CRISTINA PERIS MONTORFANO**
**PROVEEDOR**

AGRO-ABASTO E.I.R.L.
de Héctor Miguel Chase Rodríguez
Avda. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py.
Teléf. 212 777/8 Fax: 212 857